ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA
GARANTIA UNICA

El Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Maceo S.A.S E.S.P, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales y,

TENIENDO EN CUENTA QUE:

Que el día 01 de ENERO del año en curso, se celebró el Contrato de Suministros con **DISTRACOM S.A.** Como contratista suministro de Combustible.

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que revisada la póliza No. **CMT-100019969**, con fecha de expedición del 05 de ENERO de 2026, emitida por la compañía de Seguros "**MUNDIAL"** con Nit. 860.037.013-6, constituida por **DISTRACOM S.A,** se observa que la póliza presentada cuenta con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica por haber sido expedida según lo estipulado en el contrato de suministros No. CS-2026-001 del 01 de ENERO de 2026 y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del mencionado contrato.

ADICIÓN No 1-CS-2026-001, Que revisada la póliza No. **CMT-100019969**, con fecha de expedición del 13 de noviembre de 2026, emitida por la compañía de Seguros "**MUNDIAL"** con Nit. 860.037.013-6, constituida por **DISTRACOM S.A,** se observa que la póliza presentada cuenta con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica por haber sido expedida según lo estipulado en el contrato de suministros No. CS-2026-001 adición del 05 de noviembre de 2026 y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del mencionado contrato.

Que es deber del contratante aprobar la garantía exigida con el fin de iniciar la ejecución el contrato.

Por lo anteriormente expuesto, el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Maceo S.A.S E.S.P

D E C I D E:

Aprobar la Adición de la póliza No. **CMT-1000019969**, con fecha de expedición del 13 de noviembre de 2026, emitida por la compañía de Seguros **"ASEGURADORA MUNDIAL"** con Nit. 860.037.013-6., constituida por **DISTRACOM S.A,** así:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del Contrato	$ 9.000.000,00	2026/11/05	2027/06/30
prestaciones sociales	$ 4.500.000,00	2026/11/05	2029/12/31
Calidad del Servicio Calidad y correcto funcionamiento	$28.000.000,00	2026/11/05	2027/06/30

Dada en Maceo Antioquia, a los 13 días del mes de noviembre de dos mil Veintiséis (2026).

HERNÁN ALONSO LOPERA RESTREPO
Gerente –Aguas de Maceo SAS ESP